



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005130-TALLERES PENINSULARES ALVAREZ, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	KM 8.7 CARRETERA MÉRIDA - UMAN SIN NÚMERO	CONFORME
RFC	TELEFONO 999 919 04 14	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		31/08/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-1002
OBSERVACIONES			RV2220-0675
		RV2220-0675 - 14/08/2018	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-11847	SERIE	3C6JRAAG2GG215274	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2016	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	99100
DESCRIPCIÓN	DODGE . RAM 1500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$888.56
0017	CARBUKLIN. TF VICTOR	BOTE	1	\$94.00	\$94.00	\$15.04	\$109.04
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40 MOTORCRAF	LITRO	7	\$96.00	\$672.00	\$107.52	\$779.52
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,067.20
1239	FILTRO DE ACEITE. LTH	PIEZA	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
1299	BUJIA. CHAMPION	PIEZA	6	\$80.00	\$480.00	\$76.80	\$556.80
1465	FILTRO DE AIRE. INTERFIL	PIEZA	1	\$190.00	\$190.00	\$30.40	\$220.40
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$545.20
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	1	\$320.00	\$320.00	\$51.20	\$371.20

SUBTOTAL \$2,156.00
IVA \$344.96
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,500.96

(SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 96/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-1002|5130|25009600|31082018|18|72|
Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal9FTThDW5ZgNkgCicEM6XFKOggFQJSsLn8aGRFZjv1k62Zds1HV8mte

5/09/2018
Guadalupe Queb Chur
Subcoord. Admva.

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005130-TALLERES PENINSULARES ALVAREZ, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	KM 8.7 CARRETERA MÉRIDA - UMÁN SIN NÚMERO	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 999 919 04 14 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 31/08/2018 OSV-1002 RV2220-0675 RV2220-0675 - 14/08/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-11847	SERIE	3C6JRAAG2GG215274	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2016	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	99100
DESCRIPCIÓN	DODGE . RAM 1500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 60608	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0169	ESTATUS: Autorizado
 fd5226b88a3748f4975db63e30a7c392	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005130-TALLERES PENINSULARES ALVAREZ, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	KM 8.7 CARRETERA MÉRIDA - UMÁN SIN NÚMERO	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 999 919 04 14
		PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		31/08/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-1002
OBSERVACIONES			RV2220-0675
			RV2220-0675 - 14/08/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-11847	SERIE	3C6JRAAG2GG215274	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2016	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	99100
DESCRIPCIÓN	DODGE . RAM 1500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12.16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.